

## TERMINACION DE PROCESO

Se deja constancia que en el presente proceso ejecutivo contra GERMAN MERCHAN PULIDO radicado 2019-797 no hay remanente ni crédito embargado. Bucaramanga, 26 de octubre de 2020.

MARGARITA FLOREZ DE GARZON  
Sustanciadora

MG  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR CON SENTENCIA-  
RADICADO No. 797-2019 MINIMA CUANTIA  
Al despacho Bucaramanga, 26 de octubre de 2020.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga, veintiséis de octubre de dos mil veinte.

El señor NELSON ENRIQUE RUEDA BOHORQUEZ demandante en el proceso ejecutivo contra GERMAN MERCHAN PULIDO solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación por parte del demandado, el levantamiento de las medidas cautelares, el archivo del expediente.

Siendo procedente lo solicitado el juzgado, con fundamento en el art. 461 del C.G.P.

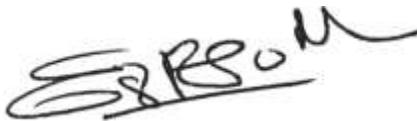
RESUELVE:

Dar por terminado el proceso ejecutivo singular adelantado por NELSON ENRIQUE RUEDA BOHORQUEZ contra GERMAN MERCHAN PULIDO por pago total de la obligación por parte del demandado.

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiese.

Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b42f1f7e4aa213c472f3587455641b24edb4fe5c7ff91ccb83181dd3b7b7291e**

Documento generado en 26/10/2020 08:01:27 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**